



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 1223/2026 Fecha: 10-02-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026005842 de **modificación presupuestaria nº 04/2026**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **cinco mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (5.764,94 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Delegado de Cultura, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 5.764,94 € con motivo de la subvención concedida por Resolución R0000114773 de la Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de noviembre de 2025, al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para la Biblioteca Municipal Adrián Martín.

2) Se incorpora al expediente la Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de noviembre de 2025, por la que se concede subvención por importe de 5.764,94 € al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para la Biblioteca Pública Municipal Central.

3) En los puntos 2 y 3 del Resuelto Tercero de la citada Resolución se establece que la adquisición de los fondos bibliográficos se deber realizar en el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, siendo el plazo para proceder a la justificación de la subvención hasta el 30 de junio de 2026.

4) El ingreso de la Comunidad Autónoma tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 46100 "Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife".

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 10-02-2026 08:15:36
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1223/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15
Nº expediente administrativo: 2026-005842 Código Seguro de Verificación (CSV): 6676A45A052BF18D1169BC6664A013B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6676A45A052BF18D1169BC6664A013B8		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:33:32 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 11:33:32



6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de febrero de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 04/2026** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **cinco mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (5.764,94 €)**, por la subvención concedida por Resolución R0000114773 de la Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de noviembre de 2025, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33210	2200196	Cultura – Bibliotecas – Prensa, revistas y otras publicaciones. AFECTADO	5.764,94
TOTAL				5.764,94

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
46100	Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife	5.764,94
TOTAL		5.764,94

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 10-02-2026 08:15:36	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1223/2026	Fecha: 10-02-2026 08:15	
Nº expediente administrativo: 2026-005842 Código Seguro de Verificación (CSV): 6676A45A052BF18D1169BC6664A013B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6676A45A052BF18D1169BC6664A013B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:33:32			